

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-061/2022**

**Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca Lenovo**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**6 DE OCTUBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **6** de **octubre** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2022, convocada para la contratación del servicio de **“Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca Lenovo”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **6** de **octubre** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-061/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Vecti S.A. de C.V.	Sí presenta	2
2	Sistemas y Computadores Digitales, S.A de C.V	Sí presenta	3
3	Administración Software e Informática S.A. de C.V.	Sí presenta	2
4	PALO TINTO NETWORKS, S.A DE C.V.	Sí presenta	2
<b>Total</b>			<b>9</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1 PALO TINTO NETWORKS	04/10/2022 08:25 a. m.	INTERES PTN	04/10/2022 09:12 a. m.	04/10/2022 09:12 a. m.	04/10/2022 09:13 a. m.
2 PALO TINTO NETWORKS	04/10/2022 08:20 a. m.	PREGUNTAS JA	04/10/2022 09:10 a. m.	04/10/2022 09:10 a. m.	04/10/2022 09:14 a. m.
3 ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.	03/10/2022 11:37 p. m.	Escrito de interés en participar y solicitud de Junta de aclaraciones	04/10/2022 08:57 a. m.	04/10/2022 08:57 a. m.	04/10/2022 09:09 a. m.
4 SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES	03/10/2022 07:15 p. m.	Escrito Interés en Participar y Preguntas para Junta de Aclaraciones	03/10/2022 07:26 p. m.	03/10/2022 07:26 p. m.	03/10/2022 07:31 p. m.
5 VECTI SA DE CV	02/10/2022 03:24 p. m.	PREGUNTAS PARA JAB Y ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	03/10/2022 08:47 a. m.	03/10/2022 08:47 a. m.	03/10/2022 08:49 a. m.
6 ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA S.A. DE C.V.	30/09/2022 12:21 p. m.	Interés en participar y anexo 11	03/10/2022 08:42 a. m.	03/10/2022 08:42 a. m.	03/10/2022 08:46 a. m.

Asimismo, en el acto se da a conocer el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes Vecti S.A. de C.V., Sistemas y Computadores Digitales, S.A de C.V., Administración Software e Informática S.A. de C.V. y PALO TINTO NETWORKS, S.A DE C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 6 de octubre de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:40 horas.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Lic. María del Rocío Paz Guerrero</b>  <b>Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1468276  
HASH:  
A5DA16AB8F614477228DEED03544C94058A1CBBF0131AE  
71FD81AE52E675F603

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1468276  
HASH:  
A5DA16AB8F614477228DEED03544C94058A1CBBF0131AE  
71FD81AE52E675F603

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

## **Anexo 1**

### **Solicitudes de Aclaración**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Vecti, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	35	Tabla 1 Equipo que requiere la contratación de Garantía de la infraestructura de procesamiento de la marca LENOVO. Columna de fecha de activación y vigencia requerida	Entendemos que en caso de que mi representada resulte adjudicada en este proceso, nuestra obligación será activar el servicio de soporte dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, mismo que está previsto para el día 20 de Octubre. Bajo este razonamiento queremos entender que el soporte a los equipos Lenovo podría ser cualquier día posterior al fallo pero antes del 31 de Octubre. ¿La convocante no tendría inconveniente en que esto sucediera de esa forma? Rd correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación, una vez realizada la notificación de fallo el licitante tendrá 10 días naturales posteriores para activar la garantía de la infraestructura de procesamiento marca Lenovo, lo anterior, conforme el numeral 4 TIPO DE REQUERIMIENTO, Tabla 4.1 EQUIPO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO de la convocatoria.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
2	37	4.2 Entregables Tabla 2 Entregables	Entendiendo lo especificado en la pregunta anterior, el documento solicitado de entrega deberá especificar la fecha en que el fabricante activó el servicio y que demuestre que estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el entregable requerido es un documento que, de constancia del tipo de garantía activado con la vigencia al 31 de diciembre del 2024, lo anterior, conforme el numeral 4.2 ENTREGABLE, Tabla 2 Entregables de la convocatoria.	UTSI

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: <b>Sistemas y Computadores Digitales, S.A de C.V.</b>					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	35	4. TIPO DE REQUERIMIENTO	Se solicita al instituto indicar si ya han utilizado Lenovo Connect Portal o será una nueva implementación	No es una implementación nueva los servidores ya están instalados y se requiere la garantía del numeral 4 TIPO DE REQUERIMIENTO, Tabla 4.1 EQUIPO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO de la convocatoria.	UTSI
2	36	4. TIPO DE REQUERIMIENTO Lenovo Premier Support (6hr 24/7)	Se solicita al instituto aclarar si el soporte completo de software se refiere a los componentes del servidor por ejemplo xClarity Controller y no del sistema operativo	La garantía de la infraestructura debe ser conforme el nivel requerido que es "Lenovo Premier Support (6hr 24/7)", entendiéndose que no es aplicable al sistema operativo del servidor, lo anterior, conforme el numeral 4 TIPO DE REQUERIMIENTO, Tabla 4.1 EQUIPO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO de la convocatoria.	UTSI
3	37	4.2 ENTREGABLES	<input type="checkbox"/> Documento que avale la garantía de los equipos referidos en la Tabla 1, a nombre del Instituto Nacional Electoral, el cual debe incluir al menos la siguiente información:  <input type="checkbox"/> Nombre y tipo de garantía.	Si es correcta su apreciación, el documento debe ser impreso en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, lo anterior, conforme el numeral 4.2 ENTREGABLE, Tabla 2 Entregables de la convocatoria.	UTSI

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			<input type="checkbox"/> Vigencia o periodo que cubre la garantía  ¿Es correcta nuestra apreciación que el documento que avala la garantía puede ser una carta emitida por el licitante?		
--	--	--	--	--	--

Nombre del LICITANTE: Administración Software e Informática S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	34	1	Solicito a la convocante aclarar, si la carta por parte del fabricante es obligatoria o solo en caso de que los Datasheet proporcionados por el fabricante no contengan la información requerida?	La carta del fabricante no es obligatoria solo es necesaria en caso de que los catálogos y/o folletos de la garantía que emite el fabricante no especifiquen alguna característica de la garantía, lo anterior, conforme, al numeral 4 TIPO DE REQUERIMIENTO de la convocatoria.	UTSI
2	17	2	Me refiero a Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida del	Se firma cada uno de los sobres que contiene la proposición de los licitantes.  Lo anterior de conformidad con el séptimo párrafo del numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde se señala que cada uno de los sobres (sobre	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

			<p>LICITANTE (persona física o moral, participante), dicha proposición será desechada</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar si solo se firma los sobres técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal, o se firma cada anexo y sus sobre?</p>	<p>técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) deberá contar con una Firma Electrónica Avanzada válida del LICITANTE (persona física o moral, participante) de lo contrario la propuesta será desechada, o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta al LICITANTE (persona física o moral, participante), que presenta la proposición, dicha proposición será desechada.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el inciso 6) del numeral 14.1 Causas para desechar las proposiciones de la convocatoria.</p>	
--	--	--	--	---	--

Nombre del LICITANTE: PALO TINTO NETWORKS, S.A DE C.V					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	Numeral 1.3 Vigencia del contrato	<p>Debemos de entender que el soporte ofertado deberá de ser del 23 de octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2024</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación, las garantías pueden activarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha notificación de fallo su vigencia debe ser al 31 de diciembre del 2024, lo anterior, conforme el numeral 4 TIPO DE REQUERIMIENTO, Tabla 4.1 EQUIPO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GARANTÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE</p>	UTSI

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-061/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO**

**Anexo 1**

**Solicitudes de Aclaración**

				PROCESAMIENTO DE LA MARCA LENOVO de la convocatoria.	
2	35	Tabla 1 Equipo que requiere la contratación de Garantía de la infraestructura de procesamiento de la marca LENOVO.	Debemos de entender que el soporte solicitado es soporte PREMIER DE LENOVO con 6 horas tiempo de solución 7 x 24  ¿Es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcta su apreciación.	<b>UTSI</b>

**Firmas de Autorización**

**Elaboró y Revisó**

**Lic. Julio César Rodríguez Hurtado**  
Subdirector de Administración de Sistemas

**Aprobó:**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

FIRMADO POR: RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1465305  
HASH:  
DEC4E268AF1AE00EAFCA5BBA5816449C2F6D1BFEFAE4  
31B2A698D27FCEBB41

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1465305  
HASH:  
DEC4E268AF1AE00EAFCA5BBA5816449C2F6D1BFEFAE4  
31B2A698D27FCEBB41